

Comunicado de Prensa  
Calvià, 16 de agosto de 2017

## **INFORMACIÓN RELATIVA A UNA VIVIENDA DE LA GRAN VIA EIVISSA DE SANTA PONÇA**

En referencia a la vivienda en situación de ruina de la Gran Vía Eivissa de Santa Ponça, el Ajuntament informa de que se está a la espera de que la propiedad acredite la autorización administrativa de la Delegación de Costas en las Illes Balears y una nota informativa simple o una certificación del Registro, para concederle la licencia de obras para proceder a la demolición de dicha vivienda.

Esta vivienda obtuvo en 1958 la concesión de licencia para su construcción. En 2009 se inició un expediente en el que, a lo largo de los años, se fue informando sobre el estado del edificio e instando a la propiedad a las sucesivas actuaciones (desalojo, vallado para impedir el acceso al solar) hasta la declaración de ruina, que se publicó en el BOIB en agosto de 2016.

A lo largo de estos años, no hubo interlocutor por parte de la propiedad que no respondía a los requerimientos, hasta que a mediados de 2016 se dio la orden de iniciar un expediente de expropiación, actuación que finalmente no fue necesaria al 'aparecer' una nueva propiedad y asumir la realización de las obras de derribo y construcción de un muro para consolidar el terreno.

Desde mediados del mes de julio de este año se ha ido aportando la documentación para proceder a la demolición.

La zona se precintó (se ha tenido que ir reponiendo el precinto que en ocasiones se ha desprendido por diversos motivos) y está prohibido el paso de vehículos pesados. Por parte de Costas también se tomaron las medidas que se consideraron oportunas, como el cierre de una escalera o la colocación de letreros advirtiendo de la situación de peligro.